

1098

DECRETO N°

LANUS, 26 MAR 2018

VISTO:

El Decreto Ley N°6769/58

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 579/2018 se llama a Licitación Pública N° 11 para el día 27 de Marzo de 2018 a las 13:00 hs. Referente al "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE NOTIFICACIONES Y CITACIONES POR INFRACCIONES DIGITALES Y MANUALES", solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.

Que resulta necesario la modificación del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, motivo por el cual es procedente la postergación del Llamado;

Que dicha postergación no perjudica los intereses municipales.-

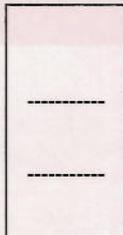
El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Postergase para el día 4 de Mayo de 2018 a las 12:00 hs la Licitación Pública N° 11 referente al "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE NOTIFICACIONES Y CITACIONES POR INFRACCIONES DIGITALES Y MANUALES", por las razones expuestas en el considerando.-

ARTICULO 2°: Manténganse las mismas condiciones establecidas en el llamado original, el cual se dispuso por Decreto N° 579/2018, con excepción de lo establecido en las tres (3) circulares emitidas oportunamente.-

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal